0 8 ENE 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho" OFICINA ADMINISTRACION

NOTA N° 003-CDS-2307A00801-ESSALUD-2024

0 8 EME 2024

Señor

LIC. GIOVANNI GIORGIO CAVAGNARO CASTRO

Jefe de la Oficina de Administración Red Prestacional Rebagliati. Presente.-

Asunto:

Informe de declaración de desierto de la Adjudicación Simplificada Nº 80-2023-ESSALUD-RPR-1 (2307A00801) "CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE 63 SURTIDORES DE AGUA PARA LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL HNERM Y LA **NUEVA EMERGENCIA ADULTOS - ESSALUD".**

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, asimismo adjuntarle el INFORME N° 001-2307A00801-ESSALUD-2024 respecto a la declaración de desierto de la Adjudicación Simplificada N° 80-2023-ESSALUD-RPR-1 (2307A00801) "CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE 63 SURTIDORES DE AGUA PARA LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL HNERM Y LA NUEVA EMERGENCIA **ADULTOS - ESSALUD".**

El indicado procedimiento de selección se rige por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias.

El numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF), establece que "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que se justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE".

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente.

HILOMON JAIMES LANDA E SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN A.S. Nº 2307A00801 **PRESIDENT**

NAZARIO VELASCO REYNA 1er MIEMBRO DE COMITÉ TITULAR

NIT: 853-2023-1256

RICHARD CESAR AQUCE POZO 2do MIEMBRO DE COMITÉ TITULAR







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

91192

INFORME N° 001-2307A00801-ESSALUD-2023

Α

LIC. GIOVANNI GIORGIO CAVAGNARO CASTRO

Jefe de la Oficina de Administración

DE

COMITÉ DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA

N° 80-2023-ESSALUD-RPR-1 (2307A00801)

ASUNTO:

Informe de declaratoria de desierto la Adjudicación Simplificada N°80-2023-ESSALUD-RPR-1(2307A00801) "CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE 63 SURTIDORES DE AGUA PARA LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL

HNERM Y LA NUEVA EMERGENCIA ADULTOS - ESSALUD"

FECHA

0 8 EME 2024

Es grato dirigirnos a usted, para saludarlo cordialmente, y asimismo informarle respecto a la declaración de desierto de la Adjudicación Simplificada N° 80-2023-ESSALUD-RPR-1 (230A00801) "CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE 63 SURTIDORES DE AGUA PARA LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL HNERM Y LA NUEVA EMERGENCIA ADULTOS - ESSALUD".

ANTECEDENTES:

:

- Que mediante Formato N° 02, de fecha 29 de noviembre del 2023, la Oficina de Administración de la Red Prestacional Rebagliatia prueba el expediente de contratación de la Adjudicación Simplificada N° 80-2023-ESSALUD-RPR-1 (2307A00801) "CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE 63 SURTIDORES DE AGUA PARA LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL HNERM Y LA NUEVA EMERGENCIA ADULTOS ESSALUD", por un monto total ascendente a la suma de S/ 122,040.00 (Ciento Veintidós Mil Cuarenta con 00/100 soles).
- **1.2** Mediante Formato N° 04, de fecha 04 de diciembre de 2023, la Oficina de Administración de la Red Prestacional Rebagliati designa a los miembros del comité de selección encargado de conducir el procedimiento de selección.
- 1.3 Mediante Formato N° 07, de fecha 05 de diciembre de 2023, la Oficina de Administración de la Red Prestacional Rebagliati, aprueba las Bases del procedimiento d selección.
- 1.4 Con fecha 06.12.2023 se convocó a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la Adjudicación Simplificada N° 80-2023-ESSALUD-RPR-1 (2307A00801) "CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE 63 SURTIDORES DE AGUA PARA LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL HNERM Y LA NUEVA EMERGENCIA ADULTOS ESSALUD".
- **1.5** Entre las fechas 07.12.2023 al 17.12.2023 se registraron al procedimiento de selección los siguientes participantes:











"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

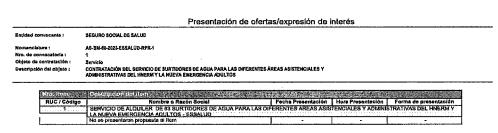
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

09191

Enjidad convocante Nomenciatura Nro, da convocatoria Objeto da contratación Descripción del objeto Húmero da Contrataci			SEGURO SOCIAL DE SALUD AS-SM-80-2023-ESSALUD-RPR-1 1 Sevicio CONTRATACIÓN DEL SERVICIO D ADULTOS ESSALUD-2023-18783					.ES Y ADMINISTRATIVAS DEL NI		A EMERGENCIA	
Búsqueda de particip Estado da registro		(Sedecatore) V		Participante ([Selectione])			
										钾	
	all Constant			u)				Commence (Commence of Commence	t manage of		
1 Proveedor con	20562803751	WATER TREATHENT	S.A.C.		12/12	1/2023	Válido	17/12/2013	20562803751	00D	
Proveedor con	20611176363	GRUPO MIO E.I.R.I.			09/12	1/2023	Villdo	09/12/2013	20611170303	O&D	
3 RUC	20611409591	TVT QONTRATISTAS	E.I.R.L.		13/12		VAlido	13/12/2023	20611499501	000	
	à regione ensurrades, motitande à regional, se l e à Prégin 1715.										

1.6 Con fecha 13.12.2023 se realizó la integración de bases y la absolución de consultas y/o observaciones de manera electrónica a través del SEACE. (no presentaron consultas)

1.7 Con fecha 18.12.2023 se realizó la presentación de propuestas en el SEACE de manera electrónica donde no se presentaron ofertas técnicas para el proceso convocado.



1.8 Con fecha 03.01.2024, se declaró desierto la Adjudicación Simplificada N° 80-2023-ESSALUD-RPR-1 (230A00801) "CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE 63 SURTIDORES DE AGUA PARA LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL HNERM Y LA NUEVA EMERGENCIA ADULTOS - ESSALUD."

ii. Análisis:

- **2.1**. El 03.01.2024 se declaró desierto la Adjudicación Simplificada N° 80-2023-ESSALUD-RPR-1 (2307A00801), porque no se presentaron oferta alguna.
- 2.2 Al respecto, el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF, Decreto Supremo N° 234-2022-EF y Decreto Supremo N° 308-2022-EF establece que: "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del Expediente de Contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente".

Y







00008

09196

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2.3 Justificación y Evaluación:

Se consultó a la empresa WATER TREAMENT S.A.C., vía correo electrónico, porque no se presentó al procedimiento de selección, si se registraron a través de la plataforma del SEACE. La acotada empresa mediante correo electrónico de fecha 03 de enero de 2024 manifestó lo siguiente:

"Por medio de la presente, cumplimos con informar que nuestra NO PARTICIPACIÓN, se debió a una cuestión de tiempo, debido a que el proceso estuvo dentro de las celebraciones de fin de año"

Se consultó a las empresas **DISPENSERS & WATER SUPPLY S.A.C**, **AGUAS Y SISTEMAS AUTOMATIZADOS E.I.R.L. y YAKUFRESH PERU S.A.C**, vía correo electrónico de fecha 03 de enero de 2024, que participaron en el estudio de mercado porque no participaron en el proceso de selección, no obteniendo respuesta alguna por parte de las empresas mencionadas hasta la fecha.

Se consultó a la empresa TVT QONTRATISTA E.I.R.L., GRUPO MIO E.I.R.L. y WATER TREAMENT S.A.C., vía correo electrónico de fecha 03 de enero 2024, porque no se presentaron al mencionado proceso de selección si se registraron en la plataforma del SEACE. La única empresa que respondió fue WATER TREAMENT S.A.C



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Conforme a los argumentos expuestos, se tiene que el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 80-2023-ESSALUD-RPR-1 (2307A00801) "CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE 63 SURTIDORES DE AGUA PARA LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DEL HNERM Y LA NUEVA EMERGENCIA ADULTOS - ESSALUD.", fueron declarado por el siguiente motivo:

- NO se presentaron OFERTAS al procedimiento de selección.

Finalmente, por lo expuesto, corresponderá realizar una nueva convocatoria, correspondiendo realizarlo mediante las mismas condiciones en la que realizo la primera convocatoria, tal como lo dispone el numeral 65.4 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

4

Así mismo por lo expuesto en el presente informe será necesario se actualice la indagación de mercado de ser el caso a fin de que las empresas que formaron parte de la indagación de mercado del presente procedimiento de selección confirmen su deseo de participar debiendo para ello confirmar que cumplen con acreditar los requisitos solicitados en las bases del procedimiento de selección y/o en todo caso se amplié la indagación de mercado, a fin de contar con pluralidad de proveedores, ya que como bien se sabe, la pluralidad es un requisito de validez de la contratación del procedimiento de selección. Por lo que el Comité de Selección remitirá el expediente de contratación a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, recomendando este sea derivado a la Unidad de Programación para que se tramite las actuaciones preparatorias correspondientes, previas a su nueva convocatoria.









00007

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Es cuanto informamos a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

FILOMON, JAIMES LANDA PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN A.S. Nº 2307A00801

NAZARIO VELASCO REYNA 1er MIEMBRO DE COMITÉ TITULAR A.S. N° 2307A00801

RICHARD CESAR AQUCE POZO 2do MIEMBRO DE COMITÉ TITULAR A.S. N° 2307A00801

NIT 853-2023-1256



